



COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

**Expediente: COTAIP/0523/2020**

**Folio PNT: 00932920**

**Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0657-00932920**

**CUENTA:** En relación a la solicitud de información, recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex con número de folio **00932920**, siendo las nueve horas con treinta y ocho minutos del día veintidós de septiembre de dos mil veinte en el marco normativo que se rige en materia de Transparencia en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

**ACUERDO**

**COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO;  
EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL  
VEINTE.**

**Vistos:** la cuenta que antecede **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes: **“Me permito solicitar una lista de los pagos realizados a persona física y/o morales, por el concepto servicios de difusión de las obras y acciones realizadas por el ayuntamiento de Centro, durante el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2017** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” ... (Sic).....**

**SEGUNDO.** El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, se turnó para su atención a la dependencia siguiente:

**Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas**, quien mediante oficio **CCSYRP/0249/2020**, informó: "...Al respecto le informo que la Dirección de Finanzas brindara la información solicitada en virtud de tener la facultad de efectuar los pagos a proveedores: Personas físicas o Moral".  
...(Sic).....

**Dirección de Finanzas**, quien mediante oficio **DF/UAJ/03029/2020**, informo: "...De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 75 fracciones I a la XIV, 95 fracciones I a la XLII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

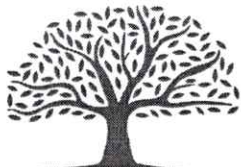
para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública; 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco; esta Dependencia Municipal, tiene a bien remitir la respuesta a la petición del solicitante consistente en **listado que contiene los pagos realizados a personas físicas y/o morales, por el concepto de servicios de difusión de las obras y acciones realizadas por el H. Ayuntamiento de Centro, durante el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, que hacen un total de 02 (dos) fojas útiles. ... (Sic).....**

Oficios en el cual se advierte que dichas Dependencias, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en los artículos **40 y 95** del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta que se remite en términos de los oficios señalados con antelación, el primero, constante de una (01) foja útil, el segundo, constante de una (01) foja útil, anexo listado del gasto de difusión del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, constante de dos(02) fojas útil; documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.**

Es de señalar, que de conformidad con lo previsto por el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala: **“Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.”** y **“La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.”** Sirve de apoyo el siguiente: Criterio 9/10 ***“Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México***



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

**S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal”** -----

**CUARTO.** De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

**QUINTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

**SEXTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Homero Aparicio Brown, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Benjamín Canúl Salvador, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veinte. -----Cúmplase.

*[Handwritten signature in blue ink]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO

*[Handwritten signature in blue ink]*

**Expediente: COTAIP/0523/2020 Folio PNT: 00932920**

**Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0657-00932920**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN  
SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS

"2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita madre de la Patria"

*Burg*

Villahermosa, Tabasco, a 24 de septiembre de 2020  
Oficio: **CCSYRP/249/2020**  
Asunto: **Respuesta a Oficio**

**Lic. Homero Aparicio Brown**

Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Presente.

En respuesta a su oficio número COTAIP/1736/2020, relativo al expediente número COTAIP/0523/2020, para efecto de dar respuesta a la solicitud de información con número de folio PNT: 00932920, en la que requiere lo siguiente:

"Me permito solicitar una lista de los pagos realizados a personas físicas y/o morales, por el concepto de servicios de difusión de las obras y acciones realizadas por el ayuntamiento de Centro, durante el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.(sic)....."

Al respecto le informo que la Dirección de Finanza brindara la información solicitada en virtud de tener la facultad de efectuar los pagos a proveedores: Personas Físicas o Moral

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

*[Handwritten Signature]*  
Lic. Juan Carlos Losamejos Castillejos  
Coordinador

*hora: 15:20*  
02 OCT. 2020  
**RECIBIDO**  
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

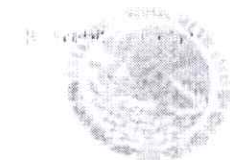


c.c.p. - Archivo/minutario

Palacio Municipal

AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria".

Oficio No. DF/UAJ/03029/2020  
Asunto: Respuesta a oficio  
COTAIP/1722/2020

M. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO

15/21 Key

05 OCT. 2020

**RECIBIDO**  
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Villahermosa, Tabasco; a 24 de septiembre de 2020.

Lic. Homero Aparicio Brown,  
Coordinador de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Centro, Tabasco.  
Presente.

En atención a su oficio número COTAIP/1722/2020 de fecha 22 de septiembre de 2020,  
en el que solicita informe en relación con los siguientes datos: Expediente Número  
COTAIP/0523/2020, Folio PNT: 00932920, Asunto: Solicitud de Acceso a la  
Información.

*"...Me permito solicitar una lista de los pagos realizados a personas físicas y/o morales,  
por el concepto de servicios de difusión de las obras y acciones realizadas por el  
ayuntamiento de Centro, durante el período 1 de enero al 31 de Diciembre de 2017  
¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de  
acceso la información de la PNT".(sic)*

Informo: De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del  
Estado de Tabasco; 99 fracciones I a la XLIII del Reglamento de la Administración Pública  
del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45,  
fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información  
Pública; 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII, y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a  
la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Dependencia Municipal, tiene a bien  
remite la respuesta a la petición del solicitante consistente en **listado que contiene los  
pagos realizados a personas físicas y/o morales, por el concepto de servicios de  
difusión de las obras y acciones realizadas por el H. Ayuntamiento de Centro,  
durante el periodo 1 de enero al 31 de Diciembre de 2017, que hacen un total de 02  
(dos) fojas útiles.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente

M. Aud. Carmen Lezama de la Cruz.  
Directora de Finanzas.



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021  
**DIRECCIÓN DE  
FINANZAS**

Elaboró  
Lic. Oscar Rogelio Martínez  
Escriba de Títulos  
de la Dirección de Finanzas

Cop. Lic. Evaristo Hernández Cruz - Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro - Para su conocimiento  
Cop. Archivo/Mutuario



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO

### GASTOS DE DIFUSION DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2017

#### OBRAS Y ACCIONES

FECHA DE PAGO	PERSONA FISICA/MORAL	IMPORTE
10/03/2017	CARMEN CASTELLANOS ALVAREZ	300,000.00
22/03/2017	JUAN JOSE GARRAFA CALDERON	108,333.32
22/03/2017	REYES AGUILAR RODULFO	58,000.00
29/03/2017	HERSIO SA DE CV	348,458.18
30/03/2017	TELE EMISORAS DEL SURESTE SA DE CV	187,919.98
12/04/2017	CARMEN CASTELLANOS ALVAREZ	150,000.00
17/04/2017	HERSIO SA DE CV	119,073.82
17/04/2017	ORGANIZACION EDITORIAL ACUARIO SA DE CV	2,610,000.00
17/04/2017	REYES AGUILAR RODULFO	29,000.00
17/04/2017	TELE EMISORAS DEL SURESTE SA DE CV	61,288.63
19/04/2017	HERSIO SA DE CV	467,532.00
19/04/2017	RADIO NUCLEO COMUNICACION ORO SA DE CV	104,400.00
19/04/2017	TELE EMISORAS DEL SURESTE SA DE CV	126,631.35
02/05/2017	ANTENA AZTECA SA DE CV	873,167.70
02/05/2017	CARMEN CASTELLANOS ALVAREZ	150,000.00
02/05/2017	NOVEDADES DEL GOLFO SA DE CV	1,392,000.00
02/05/2017	RADIO NUCLEO COMUNICACION ORO SA DE CV	104,400.00
15/05/2017	ANTENA AZTECA SA DE CV	436,583.85
15/05/2017	REYES AGUILAR RODULFO	29,000.00
18/05/2017	TELE EMISORAS DEL SURESTE SA DE CV	187,919.98
22/05/2017	HERSIO SA DE CV	935,064.00
22/05/2017	NOVEDADES DEL GOLFO SA DE CV	348,000.00
22/05/2017	RADIO NUCLEO COMUNICACION ORO SA DE CV	104,400.00
31/05/2017	CARMEN CASTELLANOS ALVAREZ	150,000.00
19/06/2017	NOVEDADES DEL GOLFO SA DE CV	163,127.25
19/06/2017	TELE EMISORAS DEL SURESTE SA DE CV	187,919.98
23/06/2017	ANTENA AZTECA SA DE CV	873,167.70
23/06/2017	ORGANIZACION EDITORIAL ACUARIO SA DE CV	1,740,000.00
30/06/2017	NOVEDADES DEL GOLFO SA DE CV	184,872.75
30/06/2017	RADIO NUCLEO COMUNICACION ORO SA DE CV	104,400.00
30/06/2017	REYES AGUILAR RODULFO	29,000.00
05/07/2017	CARMEN CASTELLANOS ALVAREZ	150,000.00
18/07/2017	NOVEDADES DEL GOLFO SA DE CV	348,000.00
18/07/2017	TELE EMISORAS DEL SURESTE SA DE CV	187,919.98
21/07/2017	CARMEN CASTELLANOS ALVAREZ	150,000.01
21/07/2017	HERSIO SA DE CV	467,532.00
21/07/2017	ORGANIZACION EDITORIAL ACUARIO SA DE CV	870,000.00
21/07/2017	RADIO NUCLEO COMUNICACION ORO SA DE CV	104,400.00
31/07/2017	ANTENA AZTECA SA DE CV	436,583.85
31/07/2017	HERSIO SA DE CV	467,532.00
31/07/2017	REYES AGUILAR RODULFO	58,000.00
22/08/2017	CARMEN CASTELLANOS ALVAREZ	150,000.01
22/08/2017	NOVEDADES DEL GOLFO SA DE CV	348,000.00
22/08/2017	ORGANIZACION EDITORIAL ACUARIO SA DE CV	870,000.00
22/08/2017	RADIO NUCLEO COMUNICACION ORO SA DE CV	104,400.00
22/08/2017	TELE EMISORAS DEL SURESTE SA DE CV	115,195.80
04/09/2017	ANTENA AZTECA SA DE CV	436,583.85
04/09/2017	REYES AGUILAR RODULFO	29,000.00
04/09/2017	TELE EMISORAS DEL SURESTE SA DE CV	72,724.18
18/10/2017	CARMEN CASTELLANOS ALVAREZ	150,000.01
07/11/2017	ORGANIZACION EDITORIAL ACUARIO SA DE CV	989,415.82



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
 GASTOS DE DIFUSION DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2017  
 OBRAS Y ACCIONES

FECHA DE PAGO	PERSONA FISICA/MORAL	IMPORTE
14/11/2017	CARMEN CASTELLANOS ALVAREZ	56,446.09
21/11/2017	CARMEN CASTELLANOS ALVAREZ	93,553.92
22/11/2017	TELE EMISORAS DEL SURESTE SA DE CV	345,587.40
06/12/2017	NOVEDADES DEL GOLFO SA DE CV	696,000.00
19/12/2017	ORGANIZACION EDITORIAL ACUARIO SA DE CV	2,865,876.27
21/12/2017	ANTENA AZTECA SA DE CV	436,579.85
21/12/2017	CARMEN CASTELLANOS ALVAREZ	149,999.97
21/12/2017	NOVEDADES DEL GOLFO SA DE CV	695,997.39
21/12/2017	REYES AGUILAR RODULFO	58,000.00
21/12/2017	TELE EMISORAS DEL SURESTE SA DE CV	230,391.60
22/12/2017	CARMEN CASTELLANOS ALVAREZ	93,553.92
26/12/2017	ANTENA AZTECA SA DE CV	1,119,786.84
26/12/2017	CARMEN CASTELLANOS ALVAREZ	56,438.73
26/12/2017	ORGANIZACION EDITORIAL ACUARIO SA DE CV	494,707.91
26/12/2017	REYES AGUILAR RODULFO	58,000.00
26/12/2017	TELE EMISORAS DEL SURESTE SA DE CV	363,620.90

L.C.P. José Abigail Ramón García  
 Subdirector de Contabilidad



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE CENTRO 2018 - 2021

SUBDIRECCIÓN DE  
 CONTABILIDAD